

Calendario especial
Disp. 027/13

LA PLATA, 01 MAR 2013

VISTO que el Jardín de Infantes RUDOLF STEINER (DIPREGEP N° 3259) del distrito de Vicente López, eleva a consideración la aprobación del Calendario Escolar Especial para el Nivel de Educación Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que el servicio educativo mencionado, implementa un Proyecto Bilingüe en el marco de la Resolución N° 5554/03;

Que el Proyecto de Educación Bilingüe fue autorizado por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada por Disposición N° 207/12;

Que el Proyecto de Educación Bilingüe autorizado contempla la atención de alumnos de diversas nacionalidades con estadía temporal en nuestro país condicionado por el trabajo de sus padres;

Que por lo expuesto, dicho proyecto cumple con las pautas establecidas por la Disposición N° 211/11 de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada;

Que la Resolución N° 5554/03, en su artículo 4° faculta al Director Provincial de Educación de Gestión Privada a aprobar los proyectos bilingües que incluyan en sus modificaciones al Calendario Escolar;

Que las autoridades de la escuela mencionada "ut supra" se comprometen a cumplir con el mínimo de días de clase establecidos por la Jurisdicción;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la aplicación del Calendario Escolar Especial para el Nivel de Educación Inicial, en el Jardín de Infantes RUDOLF STEINER (DIPREGEP N° 3259) del distrito de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el Calendario Escolar Especial que se autoriza contempla el inicio del ciclo lectivo, una semana antes de la fijada por Calendario Escolar Oficial; el receso escolar de invierno, coincidente con el indicado por el Calendario Escolar Oficial; agregando una semana de receso adicional en el mes de julio; siendo la finalización del ciclo lectivo coincidente con lo establecido por el Calendario Escolar Oficial.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Jefatura de Región 6 supervisará la implementación de dicho proyecto y el cumplimiento de la cantidad de días efectivos de clase establecidos por el Calendario Escolar.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta Disposición. Comunicarla a la Jefatura de Región 6 y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

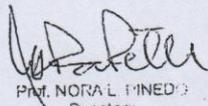
DISPOSICIÓN N° 027-12

PMA REGISTRADO EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
LA PLATA,

MLC

acp

08 MAR 2013


P.M. NORA L. MINETTI
Directora
Dirección. Prov. de Educación de Gestión Privada
Dirección. General de Cultura y Educación
de la Pcia. de Bs. As.